ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA**"

ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TOCAIMA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	**SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRES** Secretario de Inclusión y Desarrollo Social
MODALIDAD DEL PROCESO	**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "*Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.**"**

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
94000000	94130000	94131600	94131601	Servicios de albergue de organizaciones de beneficencia
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141500	93141504	Servicios de cuidado en hogares adoptivos u orfanatos

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

ORIGINAL FIRMADO

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector servicios es de vital importancia para el comercio mundial y constituye un sector económico importante para la economía colombiana, la cual deberá implementar y mejorar aspectos inherentes a él para lograrlo. Las grandes instituciones y gobernantes del país afirman que la economía de bienes y servicios atraviesa por su mejor momento.

Los servicios de rehabilitación ayudan a las personas a retomar la vida diaria y vivir de una manera normal o casi normal. Estos servicios pueden incluir fisioterapia, ergoterapia, terapia de fonoaudiología, terapia cognitiva y servicios de rehabilitación de la salud mental.

La rehabilitación en salud es reconocida internacionalmente como un servicio esencial que abarca la promoción, prevención, tratamiento y paliación de condiciones que afectan el funcionamiento humano. En Colombia, la Ley 1751 de 2015 y la Resolución WHA76.6 de la Asamblea Mundial de la Salud subrayan la necesidad de garantizar la accesibilidad, continuidad e integralidad de estos servicios. Sin embargo, como señala el diagnóstico del Ministerio, persisten desafíos significativos en términos de gobernanza, financiación y distribución del talento humano.

En 2024, el sector de servicios de rehabilitación en Colombia se espera que se vea beneficiado por la reforma al sistema de salud y por la inclusión de la rehabilitación en los planes de salud territoriales.

ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

Las instituciones que presenten estos servicios deberán seguir los lineamientos de la presente ley; Artículo 5° Ley 1315 de 2009. Las instituciones reguladas por la presente ley deberán disponer de una planta física que cumplirá a lo menos con los requisitos establecidos en el Título IV de la Ley 361 de 1997 y las normas que lo desarrollen. Deberán poseer, además, las dependencias bien diferenciadas e iluminadas, que no tengan barreras arquitectónicas y las siguientes pautas de diseño: a) Humanización espacial: Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente entre los que se contará con: 1. En los establecimientos de más de un piso deberán contar con un sistema seguro de traslado de los residentes entre un piso y oro (circulación vertical) que permita la cabida de una silla de ruedas o de una camilla. 2. Zonas de circulación con pasillos que permitan el paso de una camilla, bien iluminados, sin desniveles o con rampas, si los hay, y pasamanos al menos en uno de sus lados. Si tiene escaleras, estas no podrán ser de tipo caracol no tener peldaños en abanico y deberán tener un ancho que permita el paso de dos (2) personas al mismo tiempo, con pasamanos en ambos lados y peldaños evidenciados. 3. Zonas exteriores para recreación: patio, terraza o jardín. 4. Los servicios higiénicos deben estar cercanos a los dormitorios, ser de fácil acceso y estar iluminados y debidamente señalizados. 5. Las duchas deben permitir la entrada de silla de ruedas, deberán tener un inodoro y un lavamanos. Además, habrá un lavamanos en los dormitorios de pacientes postrados. 6. Los pisos de estos serán antideslizantes o con aplicaciones antideslizantes, contarán con agua caliente y fría, agarraderas de apoyo, duchas que permitan el baño auxiliado y entrada de elementos de apoyo y timbre de tipo continuo. 7. La cocina deberá cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias que aseguren una adecuada recepción, almacenamiento, preparación y manipulación de los alimentos. Su equipamiento, incluida la vajilla, estará de acuerdo con el número de raciones a preparar. 8. El piso y las paredes serán lavables; estará bien ventilada, ya sea directamente al exterior o a través de campana o extractor. b) Flexibilidad Espacial: Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos. 1. Al menos una oficina/sala de recepción, que permita mantener entrevistas en forma privada con los residentes y sus familiares. 2. Sala o

COPIA FIRMADO

salas de estar o de usos múltiples que, en conjunto, tengan capacidad para contener a todos los residentes en forma simultánea. Estas deberán tener iluminación natural, medios de comunicación con el mundo exterior y elementos de recreación para los residentes, tales como música, juegos, revistas, libros, etc. 3. Comedor o comedores suficientes para el cincuenta por ciento (50%) de los residentes simultáneamente. 4. Dormitorios con iluminación y ventilación natural, guardarropa con espacio para cada uno de los residentes, considerando espacio para un adecuado desplazamiento de las personas según su autonomía. Contará con un timbre tipo continuo por habitación y en el caso de residentes postrados, uno por cama. Contar con un número de camillas clínicas o similares para el ciento por ciento (100%) de los adultos mayores, discapacitados, jóvenes y NNA que necesiten protección física o clínica. 5. Lugar cerrado para mantener equipamiento e insumos médicos y de enfermería mínimos, tales como esfigmomanómetro, fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios y archivo de fichas clínicas. 6. Lugar cerrado y ventilado destinado a guardar los útiles de aseo en uso. Una poceta para el lavado de útiles de aseo, lavadero, con un lugar de recepción y almacenamiento para la ropa sucia, lavadora adecuada al número de residentes e implementación para el secado y planchado de la ropa, además de un lugar para clasificar y guardar la ropa limpia. 7. Si existe servicio externo de lavado, se asignarán espacios para clasificar y guardar ropa sucia y limpia.

PROMOCIÓN SOCIAL SATISFATORIO, ACTIVO Y SALUDABLE:

La Promoción Social busca la construcción de un sistema de acciones públicas dirigidas a fomentar la movilidad social de personas y colectivos en condiciones de precario reconocimiento de derechos, extrema pobreza y exclusión social. Se orienta hacia la igualdad de los derechos en salud y la democratización, la ampliación de oportunidades, realizaciones y capacidades y el reconocimiento de diversidades sociales y culturales mediante estrategias, políticas, planes, programas y proyectos públicos dirigidos a personas, familias y comunidades insertas en procesos de exclusión social.

La indigencia es una situación de abandono, marginación social y desempleo que viene en un alto porcentaje de aumento en el Municipio Tocaima, consigo trae discapacidades específicas frente a la sociedad, que carecen de vivienda adecuada, de ingresos propios y que viven en una situación de pobreza extrema.

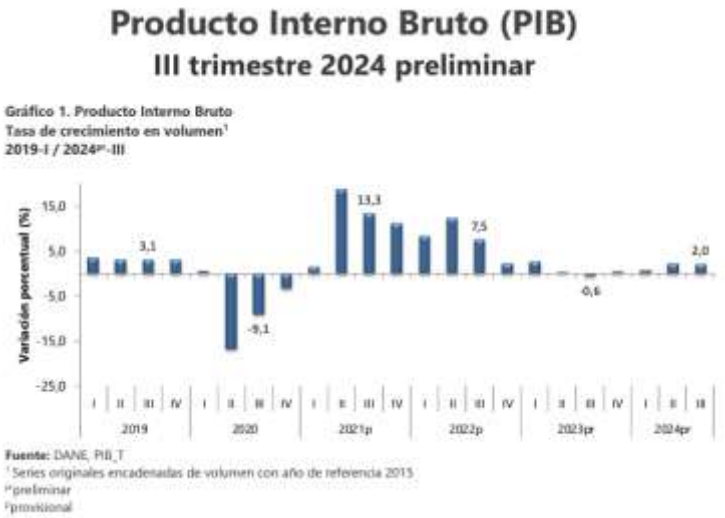
El consumo de sustancias psicoactivas en el país es un problema crítico, no solo por el aumento sistemático que señalan los estudios disponibles, sino porque sus características lo hacen un asunto complejo con serias repercusiones en la salud pública y en lo social, el consumo de drogas ilícitas está creciendo en el país no solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso.

Es importante reconocer que mientras muchas personas usan drogas en algún momento del ciclo vital y las abandonan de forman natural, en otras, el consumo de sustancias se vuelve persistente y logra afectar la salud, las relaciones sociales, familiares, laborales y/o académicas. La diferencia entre unos y otros individuos depende de varios aspectos en el ámbito de la sustancia, la persona y su contexto social. el consumo de drogas ilícitas está creciendo en el país no solo porque más personas las consumen sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso.

A través del trabajo del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), el país ha alcanzado progresos importantes en el desarrollo de estudios epidemiológicos periódicos, con metodologías estandarizadas internacionalmente y dirigidos a tres poblaciones clave: población general de 12 a 65 años, población escolar (estudiantes de básica y secundaria) y población universitaria. Estas investigaciones han sido lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Educación Nacional.

ORIGINAL FIRMADO

PIB DANE ULTIMA PUBLICACIÓN



En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares

ORIGINAL FIRMADO

individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y

equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]	**14,1**	**9,8**	**3,6**

IPC diciembre 2024

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

- En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20% y la mensual fue 0,46%

- En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.

Variación anual (diciembre de 2023 a diciembre de 2024)

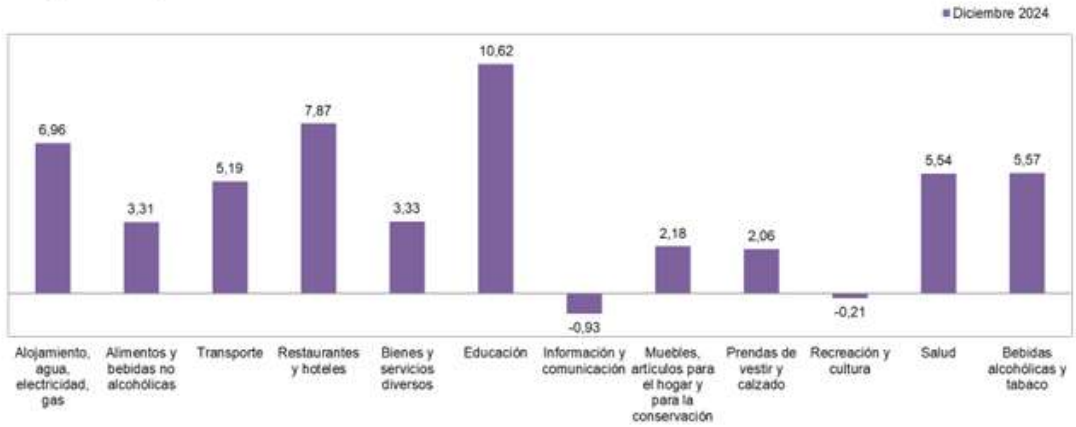
En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%. El comportamiento anual . del IPC total en diciembre de 2024 (5,20%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación anual de 10,62%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,41%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,97%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,64%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,93%, siendo esta la mayor variación negativa anual. En diciembre de 2024 la mayor variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (diciembre)



En diciembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,91 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,69 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,59 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,09 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,08 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales.

FIRMADO

2.1 ASPECTO TÉCNICO

De acuerdo con la necesidad de la realización del presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA**"

Se efectuará una convocatoria para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro que ejecute el objeto del contrato. El proceso, comprende todos los elementos señalados en el aspecto técnico para garantizar las necesidades que requieran la protección y asistencia integral para la población a atender y deberá ejecutar la inversión del Municipio de la siguiente manera POR CADA UNO de los beneficiarios garantizando como mínimo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES DE MEDIDA	PERIODO DE MEDICIÓN
1	**Alojamiento y espacios de esparcimiento:** - habitación con dotación en mobiliario acomodación compartida. - cama sencilla de 190 x 90 - colchoneta de 190 x 90 recubierta en material impermeable - un juego de sabanas para cama sencilla que compone de: sabana, sobre sabana y una funda. - una almohada en algodón. - alcoba dotada con ventilador. - un baño dotado con, inodoro, lavamanos y ducha - sala para televisión dotada de televisor, y sillas para usuarios - áreas comunes, pasillo interno, patio interno y externo para actividades lúdicas.	Diaria	180 DIAS
2	**Alimentación: Desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios.** Ración diaria con 100% de cubrimiento nutricional servida en un espacio adecuado y dotado con mesas y sillas para cada usuario. La minuta debe ser acorde a la condición médica de cada beneficiario.	Diaria	180 DIAS
3	**Kit de Aseo:** - Dos jabones de baño de 125 gr. - Un pote de champo de 100 mil - Un tubo de crema dental de 250 mil. - Un cepillo de dientes - Dos peinillas para cabello. - Máquinas de afeitar paquete X10 unidades -Un Desodorante de 50 mil. -Paquete de toallas higiénicas.	Entregas por beneficiario mensual	6 MESES
4	Orientación Espiritual	Diaria	180 DIAS
5	Terapia Ocupacional	Diaria	180 DIAS
6	Escuela de Padres	Mensual	6 MESES
7	Manualidades Talleres en proyectos productivos materia agrícola, industrial, pecuaria, silvícola, ambiental entre otros.	Diaria	180 DIAS
8	Deportes, Aeróbicos, Gimnasio, Entretenimiento.	Diaria	180 DIAS

ORIGINAL FIRMADO

9	Piscina (2 veces mensual)	Mensual	6 MESES
10	Áreas Lúdicas Teatro, Danzas	Diaria	180 DIAS
11	Consulta Psicología (2 veces al mes)	Mensual	6 MESES
12	Talleres Trabajo Social (2 veces por semana)	Diaria	180 DIAS
13	Camioneta Vans H1 Disponibilidad traslado de usuarios por orden de Comisaria de Familia y/o demás organismo de la Administración Municipal.	Diaria	180 DIAS
14	Apoyo a labores sociales a nivel institucional, realizando enseñanzas sobre la prevención a las adicciones, en las instituciones educativas del Municipio.	Mensual	6 MESES

Teniendo en cuenta la situación actual del Municipio de Tocaima, frente al aumento progresivo de la población, especialmente del grupo en situación de vulnerabilidad o marginación social, lo que representa un desafío para las políticas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y la inclusión social.

Por lo anterior se hace necesario analizar las variables que determinan el presupuesto que el municipio de Tocaima deberá utilizar con el objetivo de llevar a cabo el presente proceso de contratación dentro del municipio, debido a la experiencia del desarrollo de este objeto, en años anteriores se hace evidente que la mejor manera de llevar a cabo esta contratación, de una manera organizada y transparente es a través de la contratación de una entidad sin ánimo de lucro y su respectivo proceso competitivo, que responda por todas y cada una de las exigencias realizadas en la descripción de la necesidad.

Quién Vende: Conforme al estudio enunciado los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, son ofrecidos tanto a nivel departamental como nacional, y pueden adquirirse a través del presente proceso de convenio de cooperación.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los precios finales serán obtenidos del promedio de las diferentes cotizaciones realizadas en el mercado que ofrece el municipio de Tocaima-Cundinamarca, por lo anterior se determina un presupuesto de **El MUNICIPIO DE TOCAIMA** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000) IVA INCLUIDO.**

3.1.1 APORTES DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO DE TOCAIMA cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) IVA INCLUIDO.**

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO

Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros: De acuerdo con la normatividad vigente es normal que los Municipios colombianos contraten con una persona natural o jurídica de reconocida experiencia e idoneidad para que realice la protección y asistencia integral a población en situación de vulnerabilidad o marginación social.

Para verificar las condiciones del sector en términos de precio, calidad, condiciones y plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades en la presente vigencia. La información encontrada se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS:

-

El municipio de Tocaima en las vigencias anteriores celebró convenios de asociación o cooperación con objeto similar al pretendido en este proceso así:

Histórico

VIGENCIA	OBJETO	VALOR	PLAZO
Alcaldía de Tocaima PC-ESAL-Convenio de colaboración 003-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE HABITANTE DE CALLE, MUJERES VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, MENORES QUE INFRINJAN EL TOQUE DE QUEDA Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS (SPA) DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA	$67.500.000	9 meses
Alcaldía de Tocaima PC-ESAL-003-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL DE PERSONAS EN CONDICION DE HABITANTES DE CALLE, MUJERES VICTIMAS DE ALGUN TIPO DE VIOLENCIA, MENORES QUE INFRINJAN EL TOQUE DE QUEDA Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS SPA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMACUNDINAMARCA.	$ 45.500.000	182 días

En otras Entidades

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
MUNICIPIO DE UBATE SS-CONV.ASOCIACIN-189-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS CON ESAL, ENCAMINADOS A LA PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ACORDES A LA REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL.	Régimen Especial	6 meses	$78.000.000

ORIGINAL FIRMADO

ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CONVENIO-466-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL, ORIENTADO CON SERVICIOS ECUESTRES Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ASISTIDAS CON CABALLOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y LA FUNCIONALIDAD DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD LEVE - MODERADA Y DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	Decreto 092 de 2017	7 meses	$236,040,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA CIA. 005-2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y EL MUNICIPIO DE BOJACÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO - CASA HOGAR CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS QUE SEAN REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES	Contratación directa (con ofertas)	25 días	$4,000,000
MUNICIPIO DE ALBAN CI-008-2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ Y EL MUNICIPIO DE ALBÁN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO CASA HOGAR CON EL FIN DE BRINDAR ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS QUE SEAN REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.	Directa	45 días	$5.000.000

COMERCIAL:

Para establecer el valor estimado del contrato se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base Tres cotizaciones de servicios similares o de iguales características técnicas requeridas en el presente estudio previo con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en la región.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y DEL MERCADO			
ITEM	**Entidad**	**Unidad (meses)**	**COTIZACION ECONÓMICA**
1	FUNDACIÓN SENDERITO DE LUZ Y AMOR	1 por persona	$1.428.571
2	FUNDACIÓN BERAKA	1 por persona	$1.357.142
3	FUNDACIÓN MANANTIAL DE VIDA	1 por persona	$1.214.285

ORIGINAL FIRMADO

NOTA1: El municipio de Tocaima se estableció que por economía de la administración municipal y para garantizar que los recursos tengan una mayor durabilidad se acogerá a la cotización del precio más bajo.

NOTA2: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será adjudicado por el valor total del Presupuesto estimado, es decir, a monto agotable, por lo que los oferentes deberán efectuar su respectiva propuesta económica, por los valores unitarios de cada ITEM, solicitado por la entidad.

5. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los bienes a adquirir a continuación se analizan los índices financieros de los procesos adelantados para la vigencia 2024 - 2023 del Municipio.

Para el presente estudio se utilizó una muestra mediante la consulta de datos de los últimos procesos de similares a la modalidad, cuantía y objeto realizados en el Municipio, consultados en el SECOP.

NUMERO DEL PROCESO		CUANTIA	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A
1	**Convenio de colaboración 003-2024**	$67.500.000	1.4
2	**PC-ESAL-003-2023**	$ 45.500.000	1.4
TOTAL			**2.8**
PROMEDIO			**1.4**

NUMERO DEL PROCESO		CUANTIA	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A
1	**Convenio de colaboración 003-2024**	$67.500.000	0.45
2	**PC-ESAL-003-2023**	$ 45.500.000	0.45
TOTAL			**0.90**
PROMEDIO			**0.45**

NUMERO DEL PROCESO		CUANTIA	Capital de trabajo MAYOR O IGUAL A
1	**Convenio de colaboración 003-2024**	$67.500.000	30%
2	**PC-ESAL-003-2023**	$ 45.500.000	30%
TOTAL			**60%**
PROMEDIO			**30%**

NUMERO DEL PROCESO		CUANTIA	RAZON DE COBERTURA MAYOR O IGUAL A
1	**Convenio de colaboración 003-2024**	$67.500.000	INDETERMINADO
2	**PC-ESAL-003-2023**	$ 45.500.000	INDETERMINADO
TOTAL			INDETERMINADO
PROMEDIO			INDETERMINADO

NUMERO DEL PROCESO		CUANTIA	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A
1	**Convenio de colaboración 003-2024**	$67.500.000	0.10
2	**PC-ESAL-003-2023**	$ 45.500.000	0.10

TOTAL	**0.20**
PROMEDIO	**0.10**

	NUMERO DEL PROCESO	CUANTIA	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A
1	**Convenio de colaboración 003-2024**	$67.500.000	0.10
2	**PC-ESAL-003-2023**	$ 45.500.000	0.10
TOTAL			**0.20**
PROMEDIO			**0.10**

El análisis que se realiza es hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas, para luego por medio de los lineamientos del anexo 1 de la guía para elaborar estudios del sector, con el fin de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuaciones establecidas por el mercado.

Observación: ESAL Ausencia de ánimo de lucro No existe posibilidad de reparto de utilidades, sin embargo, sí pueden generar excedentes económicos al finalizar del año, para no comprometer la sostenibilidad de la entidad. Dichos excedentes deben ser reinvertidos en el objeto para el cual fueron creadas.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Debe ser igual o superior a **1.4**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el activo total * 100 Debe ser igual o inferior a **0.45**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses Debe ser igual o mayor a 0
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30 % P.O.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional / patrimonio) *100 Debe ser mayor o igual a **0**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Utilidad operacional / activo total) * 100 Debe ser mayor o igual al **0**

5. ESTIMACION ASIGNACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS

Nº	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO	RESPONSABL	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD

ORIGINAL FIRMADO

1	Riesgo Económico Comercial	Incumplimiento por parte de la entidad del pago pactado al COOPERANTE en los plazos previos	Pérdidas económicas para el COOPERANTE derivadas de la falta de pago de la entidad, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el CONVENIO.	La Entidad	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del CONVENIO de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el CONVENIO, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	La Entidad	Baja
3	Riesgo operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del CONVENIO en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al COOPERANTE.	La Entidad COOPERA	Baja
4	Riesgo	Cumplimiento defectuoso por parte del COOPERANTE del objeto del CONVENIO	Aumento en los costos del CONVENIO para la entidad.	El COOPE	Baja

6. GARANTIAS

La **ESAL** adjudicataria se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO DE TOCAIMA**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

a. **Cumplimiento del convenio:** para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Municipio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.

b. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del Municipio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

c. Calidad del Servicio: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Municipio y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

d. Responsabilidad civil extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente al 5% del valor del convenio, en todo caso la cuantía no será inferior a **DOSCIENTOS (200 SMMLV)**, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, y con una vigencia igual a la del plazo del contrato.

Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8., del Decreto 1082 de 2015, a) Amparo Básico Predios y operaciones, b) Responsabilidad Civil Patronal, c) Contratistas y Subcontratistas, d) Responsabilidad Civil Cruzada, e) Gasto Médicos Inmediatos y f) Daños a cables, tuberías e instalaciones subterráneas, **MODALIDAD E INTERVINIENTES: MODALIDAD DE OCURRENCIA, ASEGURADOS: MUNICIPIO DE TOCAIMA Y CONTRATISTA, BENEFICIARIOS: TANTO EL MUNICIPIO DE TOCAIMA COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS**. Mecanismos de participación de la perdida por parte de la entidad asegurada: Deducible con tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 smlv). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad aseguradora no serán admisibles

ORIGINAL FIRMADO

REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: - La ESAL deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El **MUNICIPIO** amparará con la presente garantía única, únicamente los recursos públicos que sean incorporados al mismo y en caso de gestionarse recursos privados o de otro orden, únicamente se ampararán por solicitud escrita del aportante.

La **ESAL** deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los **DOS (2) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO** al supervisor del convenio, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo convenio.

La **ESAL** se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Dado en Tocaima-Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRES
Secretario de Inclusión y Desarrollo Social

Revisó: Sonia Rosa Mendoza Sánchez/ Jefe de la Oficina de Contratación Pública
Proyectó: Carlos Mario Sánchez Garzón / Contratista de Servicios Profesionales **SEGOB**

ORIGINAL FIRMADO